

## SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (Rad.2021-00355-00), informando dentro del término concedido, el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito de corrección vía correo electrónico, en tiempo oportuno y en debida forma.

MARIA EÙGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA

Auto Interlocutorio No. 752

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Por haber sido corregida dentro del término, SE ADMITE la anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por FRANCISCO EUTIMIO MOSQUERA MOSQUERA en contra del MUNICIPIO DE MANIZALES, LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD y llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Cítese a las demandadas, **NOTIFÍQUESELES** personalmente el contenido de este auto y hágaseles entrega de una copia de la demanda y su corrección para que le den respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar a la **PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 125 de septiembre 06 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA